

# DOCTRINA

---

## VI JORNADAS CIENTIFICAS DE LA MAGISTRATURA ARGENTINA

PARANA, 4, 5 y 6 de Septiembre de 1986.-

### COMISION N° 9 - INFORMATICA JURIDICA

#### CONCLUSIONES:

I.- Interesar que a nivel de Cortes y Tribunales Superiores se impulsen los mecanismos necesarios, a fin de que los organismos informáticos que de aquellas dependan intercambien experiencias, sobre la materia con el objeto de aunar esfuerzos y recursos.

II.- Conveniencia de crear grupos interdisciplinarios de informáticos y técnicos en Derecho que integren la planta permanente del Poder Judicial de las Provincias, que serán regidos por un organismo técnico específico en Informática Jurídica bajo la responsabilidad de profesionales del Derecho con cualidades en tratamiento de la información.

III.- Necesidad de incorporar la técnica informática a la Justicia, no sólo como ayuda a la labor jurisdiccional, sino también a otras áreas como la administración y gobierno del Poder Judicial.

IV.- Coordinar una tarea de alfabetización informática, a los efectos de lograr la plena aceptación de las ventajas que esta nueva ciencia aporta al Derecho, interesando de la Federación Argentina de la Magistratura que auspicie cursos de difusión y/o capacitación, sin perjuicio de aquellos que los Colegios y Asociaciones de Magistrados y Funcionarios realicen en sus respectivas provincias, interesando igual actitud de las Cortes y Tribunales Superiores.

V.- Necesidad de compatibilizar políticas informáticas en

